



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004810

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 10 SEP. 2024

Visto, el Expediente N° 3386388, Registro de Documento N° 5619495, Resolución Directoral N° 004085-2024, y los documentos que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 004085 de fecha 24 de Julio de 2024, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- CONTRATAR, por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 a doña Dalina de los Milagros, CAMPOS CALVO, consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

Dice:

1.1 Datos Personales

Régimen Pensionario : D.L.N° 19990.

Debe Decir

1.1 Datos Personales

Régimen Pensionario : A.F.P. PRIMA
CUSPP : 631720DCCPV1
Fecha de Afiliación : 29/11/2016

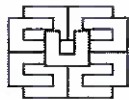
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°3043-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 2394185 / AGA 2324758 / CONT 2394664
Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 004085 de fecha 24 de Julio de 2024, de doña Dalina De Los Milagros, **CAMPOS CALVO** - Técnico Administrativo Contratada de la I.E.N° 20827 - Mercedes Indacochea Lozano, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

1.1 Datos Personales

Régimen Pensionario : D.L.N° 19990.

Debe Decir

1.1 Datos Personales

Régimen Pensionario : A.F.P. PRIMA
CUSPP : 631720DCCPV1
Fecha de Afiliación : 29/11/2016

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 004085 de fecha 24 de julio de 2024.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mg. CELEDONIO ALEMÁN CRUZ.
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

